



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00351
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora al expediente documento de convenio de vinculación, mediante el cual se vislumbra el correo electrónico informado por la demandada, sin embargo, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que cumpla con lo requerido en auto del 01 de junio de 2021, esto es gestionar nuevamente la notificación a la parte ejecutante dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cbd5f62a912379e29b335f8bb0379d470f157fb3a0e1669f150da8f4b7fdf63e

Documento generado en 09/06/2021 04:11:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>